DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 511/2011

Asunción, ...15 SEP 2011.....

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5604/2011
"ADQUISICIÓN DE ZORRA HIDRÁULICA PARA 3.000 KG"

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme al **Artículo 10. Atribuciones** del Decreto Reglamentario 21909/03, que expresa: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*, emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante, Dpto. de Mediciones de Distribución, constituida en Comité de Evaluación, en el **Punto 6. Conclusiones y Recomendaciones** del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, HOJA Nº 4, ajustada al análisis técnico, legal y económico de las ofertas presentadas, recomienda la siguiente adjudicación:

FIRMA ADJUDICADA	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (UNIDAD)	PRECIO UNITARIO Gs IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL Gs IVA INCLUIDO
A.R. REPUESTOS INDUSTRIALES de Rodrigo A. Pinho Ayala	1	Zorra hidráulica (Transpaleta manual) de 3.000 kilogramos, conforme a Especificaciones Técnicas Nº 07 y Planilla de Datos Garantizados.	1	1.650.000.-	1.650.000.-

Cantidad de firmas invitadas: 5 (cinco).
Cantidad de firmas oferentes: 9 (nueve).
Cantidad de ofertas calificadas: 7 (siete).
Monto adjudicado: Gs 1.650.000.- (guaraníes un millón seiscientos cincuenta mil), IVA incluido.
Costo estimado ANDE: Gs 5.000.000.- (guaraníes cinco millones).
Relación porcentual Monto Adjudicado/Costo Estimado: -67,00%.
Observación: Las firmas MOLMAN S.A. y MOVITEC S.R.L., no cumplen con los requisitos de documentación de carácter sustancial, por no llenar debidamente la Planilla de Datos Garantizados, quedando las ofertas de las citadas firmas descalificadas.

Que, teniendo en cuenta lo mencionado precedentemente, consideramos que el procedimiento de contratación llevada a cabo por la Unidad Solicitante, se ajusta a lo que establece el **Artículo 34.- Procedimiento - Contratación Directa**, de la Ley 2051/03: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables..." y el num. 22. del Anexo 1 del PCD Nº 5604/2011 "El Sistema de Adjudicación de la presenta contratación es:* ***por el total y será formalizada a***

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 511/2011

través de una Orden de Compra en Plaza". La firma propuesta para ser adjudicada cumple con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el llamado, tiene la calificación como la capacidad para cumplir el contrato, y corresponde a la oferta con precio más bajo.

Por todo lo expuesto precedentemente, ésta UOC resuelve **adjudicar** el presente Pedido de Contratación Directa Nº 5604/2011, por ajustarse el mismo a lo estipulado en el Artículo 28.- ADJUDICACIÓN de la Ley Nº 2051/03, el Artículo 63.- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, modificado por el Decreto Nº 5174/05, y a los criterios de evaluación del llamado.

Abog. Bibiana Migliore A.
Ofic. de A. a la Gestión de la DCP

Ing. Charles Quevedo C.
Dirección de Contrataciones Públicas

DCP/OAG
BMA/amz

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py